

NÚMERO DE UNIDADES	DIRECCIÓN	JEFE DE ESTUDIOS	SECRETARIO	HORAS PENDIENTES DE ASIGNAR
De 36 o más	18	13	11	6 horas
De 27 a 35	14	11	9	6 horas
De 18 a 26	11	8	8	5 horas
De 9 a 7	10	6	6	4 horas
De 6 a 8	8	---	5	3 horas
Menos de 6	3	---	---	2 horas

En cada centro de Educación Infantil y Primaria los miembros de su equipo directivo distribuirán entre ellos las horas de descuento pendientes de asignación que anteceden, siempre que se respeten las horas atribuidas a cada cargo que tendrán la consideración de mínimo no disponible. Cuando se trate de centros de 8 o menos unidades que estén integrados en el ámbito de un Colectivo de Escuelas Rurales (CER), los referidos incrementos serán atribuidos por el respectivo Consejo del CER.

3.4.18.2. La Vicedirección de los centros con 18 o más unidades tendrá una reducción máxima de 3 horas semanales de su horario lectivo.

La disponibilidad horaria asignada a la Vicedirección de los centros está destinada preferentemente a la programación, desarrollo y seguimiento de un plan de actividades extraescolares y complementarias, que habrá de ser sometido a la aprobación del Consejo Escolar e incluido en el Plan Anual de Actividades del centro, elaborando, posteriormente, una memoria que se incorporará a la Memoria Final de curso.

3.4.18.3. Los Secretarios/as de los centros que no cuenten con auxiliar administrativo, tendrán una ho-

ra de descuento horario complementario al establecido en el subapartado 3.4.18.1.

3.4.18.4. En los centros públicos con comedor escolar se les aplicará, según corresponda, a la persona encargada del comedor y a la Dirección del centro, el siguiente descuento de horas lectivas:

- 4 horas semanales a la persona encargada de comedor de gestión directa.

- 1 hora semanal a la persona encargada de comedor de gestión contratada.

- 1 hora semanal a la dirección de centros públicos con comedor escolar.

3.4.18.5. El resto horario, hasta completar su dedicación lectiva, serán de función docente para todos los cargos unipersonales.

3.4.18.6. La Coordinación de los ciclos de Educación Infantil y Educación Primaria tendrán semanalmente la siguiente reducción de horas lectivas:

- Ciclos de 5 o más unidades, 2 horas.